

# INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías en los artículos 279,291 y 292 de la Ley de Compañías, paso a dar mi siguiente informe del periodo 2012 de la compañía Tisamur S.A.

1.- La Compañía **TISAMUR SOCIEDAD ANONIMA** durante el año 2012 celebro JUNTAS GENERALES en las siguientes fechas.

28 de marzo del 2012                      Acta No. 32

16 de mayo del 2012                      Acta No. 33

Determinado que los administradores de la Compañía han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las decisiones de dichas Juntas Generales que fueron cumplidas.

2.- Los procedimientos de control interno se han realizado durante el periodo 2012 de acuerdo con las normas y regulaciones externas e internas establecidas para el efecto.

3.- Debo manifestar que la compañía durante el periodo 2012 ha cumplido con las obligaciones que le corresponden ante los organismos fiscales y de control, tales como el S.R.I., I.E.S.S., Superintendencia de Compañías, Municipio y otras obligaciones.

4.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros correspondientes al 1 de enero al 31 de diciembre del 2012, se resume lo siguiente:

<b>ACTIVOS:</b>		<b>PASIVOS:</b>	
Activos corrientes:	49.908.21	Pasivos Corrientes:	164.102.74
Activos Fijos:	230.763.70	<b>TOTAL PASIVOS:</b>	<b>164.102.74</b>
		<b>PATRIMONIO:</b>	
		Capital y otras	
		cuentas:	113.751.59
		Otros:	
<b>TOTAL ACTIVOS:</b>	<b>53.689.95</b>	<b>Total Pasivos y</b>	
		<b>Patrimonio:</b>	<b>280.911.91</b>
Ingresos:	58.776.52		
Gastos:	38.293.33		

Una vez revisado y analizado dichos saldos con los libros de contabilidad y con la documentación de soporte, se dictamina que la contabilidad ha sido elaborada de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptada, los registros cuentan con los documentos de soporte y por tal razón considero que los saldos contables en los estados financieros son razonables.

5.- Es necesario indicar que como Comisario de la Compañía mi trabajo lo he realizado considerando las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Finalmente, el presente informe pongo a consideración de la Junta General de Accionistas.

Atentamente,



Hernán Cobo Yaguargos  
**COMISARIO**